

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GABRIEL B. DAWIDOWICZ

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 a/c de la 3° Nominación Secretararía de la autorizante, ha dispuesto en los autos: COLELLA ANTONIO s/Concurso Preventivo (Hoy 22/3/05 Quiebra) (Hoy Quiebra del Patrimonio). Expte. 1197/02, en trámite por ante el mencionado Juzgado, ha dispuesto que el martillero Gabriel B. Dawidowicz (CUIT 20-8379353-9) venda en pública subasta, los bienes del patrimonio del fallido, en lugar, fecha y condiciones que a continuación se mencionan: Día 16 de Septiembre 2008 17 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Colegio de Martilleros, 9 de Julio 1426 de Santa Fe: 1) 1/3 Parte Indivisa Inmueble Ubicado en Fray M. Pérez y O'Higgins (esq. noroeste). Base: \$ 24.859; (A.F.P) de no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, un lote de terreno designado por el N° 1 de la manzana letra R, en el plano de división que cita su antecedente, ubicado en la parte sur de esta ciudad de Santa Fe, en el denominado barrio centenario, situado en calle Fray J. Manuel Pérez, formando esquina por la calle O'Higgins. Compuesto de 13 metros de frente al Oeste por 35 metros 25 centímetros de fondo, que es también frente al norte, lindando: al Norte, con la calle O'Higgins; al sur, con el lote 2 de Rosa R. de Martínez; al este, con el lote 15 de Arturo D. Orrego, ambos de la manzana letra R y al oeste, con la calle Fray J. Manuel Pérez Dominio 20838 F° 1510 T° 439 P. Dpto. La Capital, Partida II 10-11-01-099362/0000-9. Constatación Judicial (extractada) Fecha: 11/2/08. Desocupado. Se encuentra construido de mampostería de ladrillos revocados y en parte pintado. Si bien de su exterior se puede observar que se encuentra en aparente buen estado, desde el interior se observó que el mismo se encuentra deteriorado. Que se compone de un pasillo de ingreso, tres ambientes, uno en el sector de la ochava, el cual anteriormente era destinado para la venta de la mercadería y otro que da a la calle F. M. Pérez, cerrada con chapas, entre ellos un baño con una pileta (deteriorado) y el tercero a continuación del primero. Existe una cuadra de panadería en otro sector, con paredes revestidas en cerámica blanca (deteriorada) a una altura de 2 m. aprox. con un amplio horno, otro ambiente a continuación del anterior de 6,5 m. x 11 m. aprox.; al fondo del salón se encuentra otro baño, con inodoro solamente, en mal estado de conservación; patio con piso de tierra y en parte cemento. En cuanto al piso, lo componen diversos materiales, siendo el mismo de granito, cerámico, cemento, etc. En cuanto al techo interior es de machimbre, yeso adherido. El inmueble se encuentra en un lote cuya medida aproximada es de 12,50 m. de frente x 30m. de fondo. Que el inmueble cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas natural en red (sin conexión al inmueble), con varias líneas de colectivos en las inmediaciones al igual que establecimientos educacionales y policiales. 2). 1/3 Parte Indivisa del Inmueble Ubicado en Bvard. Zavalla 1401. Base: \$ 47.794. (A.F.P.), de no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Según fecha de inscripción del Registro General se trata de: "los siguientes bienes inmuebles a saber: Primero: Tres lotes de terreno con todo lo en el clavado, plantado y edificado, ubicado en esta ciudad Dpto. La Capital de esta Provincia en la manzana municipal N° 1436 y que de conformidad al plano municipal N° 1436 y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ing. Raúl A. Cordini en febrero de 1966 e inscripto en la Direcc. Gral. de Catastro con fecha 10 de enero de 1966 bajo el N° 44903, se designan como lotes N° Uno, Dos y Tres que por estar unidos y adherentes entre sí, se componen de las siguientes medidas linderos y superficies a saber: Treinta y cuatro metros diez cm. En su lado Sur, punto "L-A", lindando con calle Amenábar, desde este punto "A" rumbo hacia el Nord-Este, forma una hipotenusa de siete metros, puntos "AH", lindando con la intersección de las calles Amenábar por el Sur y Dr. Zavalla por el Este y desde el punto "H" rumbo hacia el Norte, tres metros noventa y seis cm. punto "H-G", lindando con calle Dr. Zavalla, treinta y nueve metros treinta y ocho cm. En su lado Norte, puntos" O-M-F-J-G, lindando con Capocetti Carlos Levy y en parte con Pedro Scaminacci y Miguel Frissón y diez metros cuarenta y un cm. En su lado Oeste, punto "L-O", lindando con el lote cuatro del Sr. Martínez, representando una superficie libre de ochava de trescientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, todo conforme al plano citado. Tercero: I) Dos lotes de terreno, que son parte de mayor fracción, ubicados en esta ciudad sobre calle Dr. Zavalla entre las de 3 de Febrero y Amenábar, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Elías Krivoy en octubre de 1955 inscripto en el Dpto. Gral de Obras Públicas Sec. Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 3.666, se designa como lotes 3 y 4, son internos, con acceso por calle Dr. Zavalla y adherentes entre sí y se componen de las siguientes medidas y linderos: Lote Tres: Quince metros en su lado Norte, igual medida en el Sur por 11 mts. 20cm. En sus lados sur y oeste, lindando: al Norte con pasillo que luego se describirá; al Sur con Agustín Hubeaut; al Este, con el lote Dos y al Oeste con el Cuatro, ambos del mismo plano, representando una superficie total de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Lote Cuatro: Nueve metros cuarenta cm. En su lado Norte; nueve metros ochenta cm. en el Sur; trece metros dieciséis cm. en su lado Este y trece metros dieciséis cm. en su lado Oeste, lindando: al Norte, con Rosario Valentín Centa; al Sur, con Agustín Hubeaut; al Este, con pasillo en condominio que luego se deslindará y con el lote Tres antes descripto y al Oeste, con Miguel Rodríguez, representando una superficie de Ciento Veintiséis Metros Treinta y Cuatro Decímetros Cuadrados. II) Las dos cuartas partes indivisas o sea una cuarta parte por cada lote sobre el pasillo de acceso en condominio con las restantes fracciones, ubicado de Este a Oeste sobre calle Dr. Zavalla entre las de 3 de Febrero y Amenábar a los sesenta y siete metros noventa centímetros de la intersección de la primer entre calle, compuesta de las siguientes medidas, linderos y superficie: un metro noventa y seis cm. de frente al Este, igual contra frente al oeste por cuarenta y ocho metros en sus costados Norte y Sud, lindando: al Este con calle Dr. Zavalla; al Oeste, con el lote Cuatro; al Norte con Valentín Cena y al sud, con los lotes Uno, Dos, y Tres, todos del plano 3.666 antes referido. Dominio: 60.803 F° 3210 T° 3881 La Capital. Partida II: 10-11-01-097381/002-0 10-11-01-097382/0003-8. Constatación Judicial, (extractada) 8/2/08 "En el mencionado domicilio que se ubica en la esquina noroeste de las calles B. Zavalla y Amenábar se puede observar que el inmueble es de mampostería de ladrillos construcción antigua de una planta, abarca una ochava vidriada con vidrios templado de 8 x 2 mts. Aprox. Una parte de 0.80 x 2 mts, rotura de vidrio cubierta c/placa enchapada con melanina, el resto de la pared de la ochava recubierta con cerámica artística y continua por Amenábar aprox. a 40 mts. Hacia el oeste, paredes revocadas con falta de pintura

de Este a Oeste posee un ventilúz grande, cuatro ventanas altas con vidrios fijos y con tejidos, tres ventilúz, una puerta de chapa con herrumbre, arriba de esta una ventana con rejas, una cabina grande para gas con dos puertas de chapas, una de ella destruida y un portón de chapa grande de dos hojas. El inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación, caída de revoque, mancha de humedad, falto de pintura, y mantenimiento en Gral. Consta de: Una cuadra de 8 x 28 mts; cámara frigorífica de 3 x 6 mts; espacio de 4 x 24 mts; Vestuarios, baños, duchas de 4 x 3 mts; Otra cuadra de 8 x 10 mts; una sala de estucha de elevadura de 1.20 x 4 mts; Altillo de iguales dimensiones; depósito de 6 x 8 mts; un paso de 1.20 x 4 mts; Deposito de 2 x 4 mts; deposito de 2.50 x 7 mts; entrada de vehículos de 5 x 10 mts; salón de venta de 8 x 10 mts, irregular; escritorio de 3 x 3.50 mts; Pasillo distribuidor de 1 x 3.50 mts; deposito de 2.50 x 3 mts; Ante baño de 1.50 x 2 mts y baño de 1.40 x 1.60 mts. Los pisos son de mosaico granítico, algunas paredes azulejadas y otras revocadas y pintadas. Libre de Ocupantes. 3). Rodados: a) Pick Up Ford F 100 modelo 1980 Dominio TNL 775 Motor Ford N°: FTAB19645 Chasis Ford N° KA1JYS-97050, Chasis con cabina. Constatación Judicial: Chocado, en muy mal estado de conservación, sin chapa patente y por su mal estado no se puede constatar su interior ni su funcionamiento. Base: \$ 2.000; de no haber postores sin base y al mejor postor. b) Pick Up Peugeot modelo Pup 504 G pp. Dominio WGR 998 Motor Peugeot N° 510285 Chasis Peugeot N° 8028154 Modelo 1991. Constatación Judicial: Estacionado, en muy mal estado de conservación, sin chapa patente y por su mal estado no se puede constatar su interior ni su funcionamiento. Base: \$ 3.000; de no haber postores sin base y al mejor postor. 4) Bienes Muebles: Sin base, al mejor postor y al contado: lote 1: a) Equipo para cortar y armar pan Argentall; b) Amasadora marca Argentall para 6 bolsas de Harinas; c) Sobadora marca Jiménez; d) Amasadora Argentall para una bolsa de harina. Lote 2: a) 10 carritos para bandejas; b) freidora Marani y Churrera; c) Batidora Argentall; d) Batidora Pastor (deteriorada). Lote 3: Chatarra (1). Lote 4: Chatarra(2). Lote 5: Chatarra (3). Lote 6: Chatarra (4). Lote 7: a) Estantería y rezago vario; b) Panera de madera; c) Cortadora para pan de miga Argentall; d) Grisinera marca Argentall; e) Máquina envasadora a film. Lote 8: a) Grisinera TMP; b) Amasadora para dos bolsas de harina; c) Sobadora TBZ; d) Tablones para preparación, mesas y bandejas; e) Sobadora marca Argentall; f) Equipo para cortar y armar pan. lote 9: a) Maquina manual envasadora; b) Batidora; c) lote de bandejas exhibidoras. Lote 10: a) Panera de madera c/divisorios de 4 mts; b) Mostrador con exhibidor vidriado. Lote 11: Heladera 4 puertas, mal estado. lote 12: a) Dos estanterías de madera para exhibición; b) Dos exhibidores horizontales en buen estado. Lote 13: a) Heladera exhibidora marca Lucky. Lote 14: Caja fuerte marca Cóndor. Lote 15: Acondicionador de aire marca Siam. lote 16: a) Muebles de escritorio; b) dos estanterías. lote 17: Dos ventiladores de techo. Los rodados y los bienes muebles se hallan depositados en Boulevard Zavalla 1401, donde podrán ser revisados y retirará por su cuenta y riesgo quien resulte comprador. Los compradores de los bienes muebles deberán retirarlos al día siguiente de la subasta y los rodados no serán entregados hasta tanto se inscriban en el R.N.P.A. Día 19 de Setiembre de 2008 a las 10,30 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en las Puertas del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Ciudad de Santo Tomé los siguientes inmuebles: 1) Dominio: 36587 F. 1972,T. 564 I P. Depto. La Capital; ubicado en Derqui 1794 esquina Libertad, Santo Tomé. Base: \$ 57.800 (A.F.), de no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Según ficha de inscripción Registro General se trata de: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo ubicada en la ciudad de Santo Tomé Dpto. La Capital de esta Provincia, sobre calle Derqui, cuyo edificio lleva el N° 1794 formando esquina con la calle Libertad; es parte del lote 20 de la manzana "K" de la subdivisión de su título anterior y se la designa como lote "A" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. José Roquier, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 59508 y se compone de catorce metros ochenta y cuatro cm. de frente al Sur; nueve metros sesenta y siete cm. de frente al Oeste; nueve metros sesenta y siete cm. en el Este y dieciocho metros ochenta y cuatro cm. en el Norte, lo que forma una superficie libre de ochava de ciento sesenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados; lindando, al Sud, con calle Derqui: al Oeste, con calle Libertad; al Norte con el lote "B" y al Este con el lote "E", ambos del mismo plano. Según constatación judicial del 20/2/08: Se trata de un inmueble destinado a vivienda y negocio de dos plantas ubicado sobre calle Derqui que es asfaltada esquina calle Libertad. El negocio en la ochava consiste en un salón de aproximadamente 7 m. por 4 m. que está destinado a almacén de nombre Poupurri. Este se encuentra en buen estado, tiene piso de granito, paredes revocadas y pintadas. Por la puerta del salón se accede a un patio, parte con piso de cemento, techado en un sector (el techo corresponde al piso de la planta alta). Por el patio se accede a un baño con piso de cemento, paredes revocadas, con inodoro, lavatorio pequeño sectorizado con receptáculo para ducha. Contiguo al mismo un lavadero con pileta de lavar. En el patio se encuentra una escalera por la cual se accede a la planta alta y se sale a la calle por portón de chapa de dos hojas. Por puerta ubicada sobre calle Derqui y escalera de material revestida de piso granito con dos descansos se accede a la planta alta. Esta consta de un comedor de aproximadamente 5 m. x 4m., piso granito, paredes y cielorraso pintado y dos ventanales de hierro con vidrios y persianas. Por puerta de vidrio se accede a balconcito ubicado en la ochava. Hay dos baños totalmente instalados, recubiertos de cerámicos, piso y paredes, uno no tiene puerta, con inodoro, lavatorio con mueble, ducha en receptáculo, botiquín con espejo. Existen tres dormitorios similares con piso alfombrado, paredes revocadas y cielorraso de yeso, en buen estado de conservación. Cocina comedor de aproximadamente 5 m. x 3m. irregular, paredes con azulejos en parte y piso cerámico parte cocina. Calefón a gas. De este por puerta de hierro se accede a lavadero y por puerta corrediza con vidrios repartidos se accede a patio con paredes de ladrillo pintadas y ladrillo visto, el lado este con cerámicos. A este lugar se accede por la escalera de hierro antes mencionada. Manifiesta la atendida (hija del fallido) que habitan la vivienda, ella con su hermana Nadia y con su hijo menor. 2). Dominio 19398, F. 1391 T. 523 Par Dpto. La Capital, Partida II. 10-12-00-742384/1903-9.-Designado Nom. Municipal como: Lote 2, Parcela 13 Manzana 5110, Santo Tomé. Base: \$ 6.985; de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Según ficha de inscripción Reg. Gral. se trata de: una fracción de terreno, ubicada en el Distrito Sauce Viejo, hoy Santo Tomé de este Departamento y Provincia, parte de mayor extensión que expresa su antecedente y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. José Roquier, en enero de 1981, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 96200, se designa como lote Dos de la Manzana 5009-10-11 del paraje denominado ciudad Industrial La Adelina y mide: diez metros de frente al Oeste por igual medida de contrafrente al Este, por veinte metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sur, con superficie total de doscientos metros cuadrados y linda: Oeste, calle Pública; al Norte, lote Tres: al Este, parte del lote Cinco y al Sur, lote Uno, todos de la misma manzana y plano. Según constatación judicial del 20/2/08: Se trata de un terreno de aproximadamente las medidas señaladas. Al frente posee un portón y tejido de alambre cerrado por lo que no podemos acceder al interior. A pesar de nuestros reiterados llamados no somos atendidos. El patio al frente se encuentra totalmente cubierto de malezas incluso en caso de haber estado abiertas las puertas, no se podría entrar sin desmalezar primero. Se puede observar una pileta de natación chica y un farol con vidrio y base de caño de hierro. Al fondo del terreno se puede observar una

construcción tipo quincho y un asador. Se trata de una zona aledaña al río, donde hay muchas viviendas de fin de semana, cuenta con servicio de energía eléctrica. El ingreso es de tierra, en regular estado. Se encuentra aproximadamente a seis cuadras de Candiotti, una de las principales vías de la ciudad por la cual se accede directamente al puente Santo Tomé - Santa Fe, en gran parte asfaltada y por donde pasan líneas de colectivos. "Condiciones Generales: Comisión del Martillero: 3% inmuebles y 10% rodados y muebles. Los compradores de los inmuebles y rodados deberán abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta el 10% del precio y la comisión de ley del martillero, sin excepción y el saldo al aprobarse la subasta, como así, en todos los casos (inmuebles, rodados y bienes muebles) estarán a su cargo el IVA. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la subasta. No se admite la compra en comisión. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL, diario El litoral y se exhiben conforme ley 11287 y Acordada vigente. Más informes en Secretaría Síndico, 154-081452 y/o al martillero 4520505-154368566. Santa Fe, 26 de agosto de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 43802 Set. 1° Set. 5

POR

LEONARDO ANDRES GALLIZZI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaria Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: VEAUTE MARIA JULIETA Y PASSEGGI RICARDO c/OTRO s/Apremio por Cobro de Honorarios. Expte. 632/05, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Leonardo A. Gallizzi Mat. 852 C.U.I.T. N° 20-26565029-6, proceda a vender en Pública Subasta, el inmueble embargado en autos parte indivisa el Día 24 de Septiembre de 2008, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de ésta ciudad. El siguiente bien inmueble parte indivisa saldrá a la venta con la base de avalúo fiscal, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes todo en un mismo acto sin base y al mejor postor: una fracción de terreno ubicada al Nor-Oeste de ésa ciudad, sobre calle Cochabamba, formando esquina con la de Perú, designada en el plano de los vendedores como lote letra y se compone de ocho metros noventa centímetros de fondo y linda: al Oeste, calle Cochabamba, al sud, con calle Perú; al este, con el lote "B", vendido a Fibra Segunda Montenegro de Gainza y al Norte, con terrenos de la Sociedad Anónima Progreso de Santa Fe. Del informe de Catastro e Información Territorial se deduce que el avalúo fiscal, es de \$ 16.978,31. La parte indivisa a rematar representa 1/4 del inmueble, cuyo avalúo fiscal es de \$ 4.244,57. De la constatación judicial practicada surge que; constituido en el domicilio de Cochabamba N° 4608 de ésta ciudad, acompañado por el Dr. Ricardo Passeggi, debidamente facultado para intervenir en el presente. En el lugar pude constatar que el inmueble de estos autos se encuentra desocupado y deshabitado, no teniendo posibilidad de acceso a su interior, por cuanto la puerta de entradas se encuentra totalmente sellada con una pared de mampostería de ladrillos, igual que un espacio de aire acondicionado, teniendo tres ventanas al frente totalmente enrejadas, lo que no dio lugar a la intervención del cerrajero, como está facultado. Por la calle Perú al 3700 casi intercepción con calle Cochabamba, hay un portón (garaje), sin N° visible, con vidrios rotos y sellada por dentro con chapas, que según manifestación de vecinos, supuestamente, podría pertenecer al inmueble de referencia. Dejo constancia que la propiedad carece de medidor de luz. Del informe de la Municipalidad de Santa Fe, registra deuda por T.G.I. por \$ 98,27. Del Registro General, surge la inscripción Dominial al N° 99729 F° 961 T° 260 Impar; Dpto. La Capital. Titular Registral Demandado en Autos, registrándose Embargo N° 063902 de fecha 06/07/05 por la suma de \$ 7.902, con más una ampliación al mismo embargo de fecha 15/06/06 de \$ 1.245,73 (Corresponde al de estos Autos). Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del Remate el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero (3% Ley 7547). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia, donde consta que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago de IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos Autos y a la orden de éste Juzgado. los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Informes: en la secretaría del Juzgado y/o al Martillero Leonardo L. Gallizzi; con domicilio en calle Juan M. De Rosas 160 (Videla) TE.: (03498) 490336 los días: Lunes y Miércoles en el horario de 17 a 19 hs. Santa Fe, 25 de Agosto de 2008. María Ester Noé De Ferro, secretaria.

§ 237 43834 Set. 1° Set. 3

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "COMUNA DE HERSILIA c/Ots. s/Apremio", (Expte. 691/05); se ordeno que el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venda en pública subasta del bien embargado en autos designase el 18/09/08, a las 10 hs., o el inmediato posterior si aquél resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Comunal de Hersilia, sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 10.169,29 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la parte Norte de la manzana Letra A de las que forman la sección cuarta del Pueblo de Hersilia compuesta de veinticinco metros de frente al Este por setenta metros de fondo hacia el Oeste, lindando al Sud, resto de la misma manzana A al Norte, con terreno del Señor Armer; al Oeste otra fracción menor de los menores Carreño y al Este calle Pública. (fs.23). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 71) al T° 71 Impar F° 155 V N° 15950 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embargo de fecha 12/08/05 por \$ 1.414,36 Comuna de Hersilia c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 256/02) Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. Embargo de fecha 29/03/06 por \$ 7.253,84 Comuna de Hersilia c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 691/05) Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial Mejoras: el cerco perimetral esta determinado por: lado este, frente al inmueble, por vivienda existente y parte de tapial de ladrillos aprox. 600 mts.; lado Norte por construcción lindante, tapial de ladrillo asentado en Portland y tejido cubierto de malezas; lados Sur y Oeste tejido con algunos postes de madera, mayoritariamente cubierto de malezas el estado que presenta el cerco perimetral es de mal estado de conservación. Existe un (1) Casa compuesta por ocho (8) habitaciones, en total aprox. 175 m2 cubiertos; en estado de abandono, siendo sus materiales de construcción: paredes de ladrillos, techo de chapas con cielorraso de ladrillo y tirantes de madera pisos de mosaico color amarillo, sin aberturas, solo una puerta de madera en su frente deteriorada un (1) aljibe muy deteriorado. En su frente posee vereda de ladrillos de aprox. 1 mts. De ancho, el estado de uso y conservación que presenta el mismo es malo, esta deshabitado desde hace mucho tiempo. La calle que linda en su frente "Avda. L. N. Alem" esta pavimentada. Distancias: Dista aprox. A cincuenta metros de la arteria principal de este pueblo calle Avda. Sarmiento y a 350 mts. aprox. de Ruta Nacional N° 34 pavimentada.(fs. 86). La Comuna de Hersilia Informa que se adeuda en concepto de Tasa de Servicios Públicos correspondiente los períodos 11/1997 02 al 08/1998 04 al 12/1999 2000/01/02/03/04/05/06/07 total 01 al 03/2008 la suma de \$ 5.816,10. Deuda por Tasa Desagües Cloacales períodos: Cuota 19 a 48 la suma de \$ 2.102,90 resultando un total de la deuda de \$ 7.919 (fs. 68). La A.P.I. Informa que la partida inmobiliarias 07-02-00-034997-0001-2 adeuda los períodos comprendidos de 2003/1 a 2008/1. Resultando un total de la deuda de \$ 397,40 (fs. 82). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere ó la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y la publicación de dos avisos en periódicos locales, a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución de mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección de plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Dra. Alicia Longo (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle Leandro Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al TE 03491-471202 - 15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 43792 Set. 1° Set. 3

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s/APREMIO", (Expte. 522/06); se ordeno que el Martillero Público Hugo Jesús Solari, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 26/9/08, a las 11 o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 38,56 y si no hubiere postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Con todo lo clavado plantando, edificado, y demás adherido al suelo una fracción de terreno formada por la mayor parte de la quinta, N° Diez, Sección Segunda de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Don Roberto J. C. Ruffino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 85.508 que cita su titulo mide: trescientos veinte y seis metros cuarenta y cinco centímetros en costado Norte, puntos A-B, por donde linda con el Boulevard Martín de Pueyrredón, doscientos treinta y siete metros veinte centímetros en el costado Sud-Oeste, puntos B-C por donde linda con la calle Córdoba; doscientos cincuenta y un metros en el costado Sud-Este, puntos C-D por donde linda con propiedad de don José María Barreyro y treinta y ocho metros diez centímetros en el costado Este-Nord-Este, puntos B-A, por donde linda con propiedad de Sucesores de Narciso Acuña, lo que dentro de los puntos A-B-C-D-A encierra una superficie de tres hectáreas cincuenta y cinco áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados (fs.17). El inmueble se

encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs 113) al T° 139 Impar F° 923 N° 34745 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandados es titular, registrando embrago de fecha 07/03/07 por \$ 5.401,42 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 522/06) Juzgado de 1° Ins. Circuito 16 Ceres. De la constatación Judicial surge se trata de los lotes baldíos N° 5 y 6 de la Manzana "F" que a continuación se describen: miden 10 metros de frente cada uno sobre el referido Pasaje por 16,25 metros de fondo, libres de malezas, sin vereda ni pasillo municipal sin cerco perimetral. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Bvard. Pueyrredón) y el centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (Fs. 116). La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: Lote N° 5: correspondiente a los periodos 1/1 de 2002 al 1/2 del 2008 total la suma de \$ 1.335,15. Lote N° 6: correspondiente a los periodos 1/1 de 2002 al 1/2 del 2008 total la suma de \$ 1.335,15. Haciendo un total de la deuda de \$ 2.670,30 ambos se encuentran fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs. 72). La A.P.I. Informa que la partida inmobiliarias N° 07-01-00-033596/0002-0 adeuda los periodos 2002/1 a 2008/1 total la suma de \$ 444,95 (fs. 99). El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña; la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiente y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL un periódico local y Puertas del Juzgado. Notifíquese Fdo Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) Dra. Alicia Longo (secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle L.N. Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al TE. 03491- 471202- 474220-15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C 43793 Set. 1° Set. 3

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "DUTTO SERGIO FABIAN c/OT. s/Sumario Div. de Condominio". (Expte. N° 391/07), tramitado por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat venderá en pública subasta el inmueble inscripto al T° 141 F° 178 N° 17345, Departamento 9 de Julio del Registro General, designase el día 11 de septiembre de 2008 a las 11 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere. La misma se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de Villa Minetti, oficiándose a sus efectos y siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 26.497,69 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en ella plantado y anexo, designada como Lote 29 de la Colonia "General Belgrano", ubicada en lugar Villa Minetti, Estación P. P. Iturralde, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano firmado por el Agrimensor Enrique J. C. Degli Espósti, en Santa Fe, en noviembre de 1971 y aprobado por las autoridades catastrales de la Provincia citada el 26 de noviembre de 1971 registrado con el N° 57.260, consta de una superficie de doscientas cuarenta y cuatro hectáreas cinco áreas sesenta y cuatro metros cuadrados y se halla comprometida dentro de los siguientes límites y linderos: Con arranque del mojón esquinero Nord-Oeste, sin designación y con ángulo interno de 90° la línea se dirige hacia el Este recorriendo dos mil ciento treinta y siete metros noventa y dos centímetros y limitando calle en medio con el lote 23 hasta llegar al mojón esquinero Nord-Este, designado E. A partir de aquí con ángulo interno de 90° el polígono quiebra hacia el Sud avanzando mil ciento cuarenta y un metros cincuenta y seis centímetros y limitando calle en medio con el lote 28, hasta llegar al mojón esquinero Sud-Este, sin designación. Con origen en este mojón y con ángulo interno de 90° la poligonal de deslinde sigue curso Oeste adelantando dos mil ciento treinta y siete metros noventa y dos centímetros y limitando con el lote 32 y parte del lote 31, hasta hacer alto en el mojón esquinero Sud-Este, sin designación. Con origen en este mojón y con ángulo interno de 90° la línea perimetral tramo orientación Norte siguiendo mil ciento cuarenta y un metros cincuenta y seis centímetros y limitando con el lote 30, hasta arribar al mojón esquinero Nord-Oeste, punto de partida de la presente de la presente descripción. (fs. 14-15). Informa el Registro General de la Propiedad la subsistencia del dominio a nombre del demandado encontrándose inscripto en sección propiedades Dto. 9 de Julio dominio N° 17345 T° 141 F° 178 reconociendo embargo de fecha 15/08/07 por \$ 37.097,69 "Dutto Sergio Fabián c/Ots. s/Sumario División de Condominio" (Expte. N° 391/07) Juz. 1° Inst. de Distrito N° 15 Civil, Comercial y Laboral de Tostado (fs. 89). En la API, esta anotado bajo el N° 01-19-00-002372/0017-8. No registrando deuda alguna. (fs 71). La Comuna de Villa Minetti informa que se adeuda en concepto de Impuesto Tasa por hectáreas correspondientes a los años 2004/05 total 2° Semestre año 2007, 1° Semestre 2008. Total de la deuda de \$ 2.017,50 (fs. 77). El

Comité de cuenca de Villa Minetti informa que no adeuda cuotas en concepto de Tasa por Hectáreas por Canalización (fs. 75). De la constatación Judicial surge que se trata de un campo y contestando la pregunta 1) mide de Sur a Norte, aproximadamente 1.142 mts, en su lado Este el alambrado se encuentra en mal estado y lado Oeste el alambrado de estado bueno, lado Norte que va de Este a Oeste mide aproximadamente 2.138 mts. Aproximadamente, el estado del alambrado es el siguiente 800 mts. sin alambre y el resto con alambrado en regular estado, lado Sur que va de Este a Oeste que mide aproximadamente 2.138 mts. se encuentra el alambrado en buen estado, se encuentran en su interior lado Este 2 divisorios de aproximadamente 10 hectáreas cada uno con los alambrados en mal estado, una casa semi destruida de material, no hay aguadas ni tanque o bebederos, a la pregunta 2) se encuentra a unos 4 kilómetros de la planta urbana de Villa Minetti, a la pregunta 3) no hay ocupante alguno, de aclarado que en el Este linda calle vecinal y el lado Norte también con calle vecinal y lado Sur alambrado medianero y Oeste también medianero. (fs. 74). Debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88, Ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta dejándose, constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto como gasto por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 C.C). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re: "Banco Suquía c/Scarinici José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria", Resolución N° 196 Folio 144/145, Libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21, C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios, sí los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco, deberá practicar liquidación conforme lo dispone el art. 495 del C.P.C.C. Existiendo deudas pendientes con la A.P.I., notifíquese a dicho organismo. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet (Juez). Dr. Guillermo Loyola (Secretario). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, Avda. San Martín N° 1653 Tostado y/o al Martillero en calle Salta s/n Tel. 03491-471202 -15692076 Tostado. Guillermo N. Loyola, secretario.